

BASES DE CONCURSO
“GANA UNA POLERA MOTOCROSS MONSTER ENERGY”

En Santiago de Chile, a 25 de junio de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 26.723.443-4, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Gana una Polera Motocross Monster Energy**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del 1 de julio de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de cupones, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos de la marca Monster Energy® en formato Lata 473ml en todas sus versiones, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso “**Gana una Polera Motocross Monster Energy**”, sólo podrán participar del presente Concurso mayores de 18 (dieciocho) años.

Los consumidores que entre los días 1 de julio de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, 2 (dos) productos de la marca Monster Energy® en formato lata 473ml todas sus versiones, en adelante los “**Productos**”, obtendrá al momento del pago 1(un) cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 700 (setecientos) premios disponibles.

Para participar, los consumidores deberán completar los cupones con los siguientes datos personales: nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y posteriormente depositar los cupones en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 700 (setecientos) unidades del Premio. El sorteo se realizará el día 30 de septiembre de 2025 a las 20:00 horas.

El sorteo se realizará en cada local adherido, mediante selección aleatoria de 1 (uno) de los cupones participantes ingresados en el buzón.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página koandina.com.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 700 (setecientos) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios o cupones disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en 1 (una) polera con logo de la marca Monster Energy®, que tiene un valor comercial referencial de \$40.000.- (cuarenta mil pesos chilenos) IVA incluido,, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases, en adelante el “**Premio**”.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 700 (setecientas) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por cada dueño del Local Adherido en el cual realizó la compra del Producto, a través de una llamada telefónica al número señalado por el consumidor en el cupón. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Base y deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

La persona que resulte ganadora deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su premio y se procederá a un nuevo sorteo. Sin perjuicio de lo señalado, el plazo máximo de reclamación del Premio no podrá exceder en ningún caso al 15 de octubre de 2025.

El ganador que no pudiese asistir podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el premio.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el 1 de Julio de 2025 hasta el 30 de Septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de cupones disponibles.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

La fecha máxima para reclamar el Premio será el día 15 de octubre de 2025.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Andina, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina reconoce que, Monster Energy Company Chile Limitada no es el organizador oficial del “**Gana una Polera Motocross Monster Energy**”. El uso de fotos y elementos de marca de Monster Energy en los materiales de comunicación es con fines ilustrativos para este concurso. El premio y su disfrute no pretende sugerir, ni implicar a Monster Energy Company Chile Limitada con el Concurso “**Gana una Polera Motocross Monster Energy**”.

OCTAVO

Publicidad de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Gana una Polera Motocross Monster Energy**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o Concurso, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de octubre de 2025.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



Pedro Rolla Dinamarca



Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Gana una Polera Motocross Monster Energy”

*Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 1 DE JULIO DEL 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS O CUPONES DISPONIBLES. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, EN TODAS SUS VERSIONES. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM.

Pedro Rolla Dinamarca

Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante “**Andina**”), el premio “**1 polera de motocross con el logo de la marca Monster Energy**” (en adelante el “**Premio**”), del cual resulté ganador con fecha ____ de ____ de _____, con motivo del Concurso “**Gana una Polera Motocross Monster Energy**” (en adelante el “**Concurso**”).
- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E29F5000A-C114-4D15-97AA-245880B87E6C



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 01 Julio, 2025 16:43:42
Identificador único de firma:
7F993401-27EF-412A-9028-D6975D9BE3C5

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 25 Junio, 2025 16:44:06
Identificador único de firma:
CCBC97FB-0978-4153-AF43-E9605789EEC3